

## **POLÍTICA UNICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CIVIL MAQUINARIA S.A.S.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.** Informa la política aplicable a la entidad para el tratamiento protección de datos personales.

### **I. OBJETIVO:**

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.** Como responsable del Tratamiento de los datos personales.

### **II. ALCANCE:**

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.**, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

### **III. OBLIGACIONES:**

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.**

### **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN:**

- 1. CIVIL MAQUINARIA S.A.S.**, persona jurídica, identificada con NIT. 900880531-9, con domicilio principal en Carrera 7 A Nro. 69-34 Bogotá D.C, correo electrónico, [contabilidad@civilmaquinaria.com](mailto:contabilidad@civilmaquinaria.com), teléfono 315-601-5189; sus principales actividades económicas son: Prestar servicios de acabados y construcción.

### **IV. MARCO LEGAL**

Constitución Política, artículo 15.  
Ley 1266 de 2008  
Ley 1581 de 2012  
Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013

### **V. DEFINICIONES**

**AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigido al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables,



la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**CLIENTES:** Persona natural o jurídica, pública o privada con los cuales **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.** tiene una relación comercial.

**DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**DATOS SENSIBLES:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**DATOS INDISPENSABLES:** Se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de educación superior en docencia, investigación y extensión. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.

**DATOS OPCIONALES:** son aquellos datos que se requieren para ofrecer servicios adicionales en ofertas, publicidad, desarrollo de campañas comerciales etc.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

**HABEAS DATA:** Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**RECLAMO:** Solicitud del titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.

**TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**TRANSFERENCIA:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**TRANSMISIÓN:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

**REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS:** Es el directorio público de las bases de datos personales sujetas a actividades de tratamiento que operan en el país, cuya administración está a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio como máxima autoridad administrativa de vigilancia y control en materia de tratamiento de datos personales y habeas data.

## VI. PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

- a) **PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:** El Tratamiento que **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.** dará a los datos personales en cuanto a su recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información se regirá por la legislación vigente referente a este tema.
- b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.** se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.** deberá informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.
- c) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.



- e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- g) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a tratamiento por **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en términos de la misma.

## VII. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- c) Ser informado por **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y

Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la ley.

- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

### **VIII. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. La Corte Constitucional precisó que independientemente de la naturaleza del dato, se puede realizar el tratamiento de éstos *“siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes”*. La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representar los Niños Niñas y Adolescentes. El representante de Niños Niñas y Adolescentes deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de los Niños Niñas y Adolescentes para entender el asunto.

### **IX. DEBERES DE CIVIL MAQUINARIA S.A.S.**

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de la **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.** los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley.

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.

- j) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o) CIVIL MAQUINARIA S.A.S hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## **X. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS**

En los términos del artículo 3° del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**, en su calidad de persona jurídica de derecho privado que hace las veces de responsable y encargada del tratamiento de datos e informaciones de carácter personal, tiene inscrito las bases de datos contentivas de dichas informaciones en el Registro Nacional de Base de Datos, de manera independiente. Lo anterior, atendiendo a los términos y condiciones de inscripción previstos en la Sección 3 del Capítulo 26 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

Con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.2.26.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, los ciudadanos podrán consultar en el Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD – la información mínima prevista en el artículo 2.2.2.26.1 de dicho decreto, “con el fin de facilitar el ejercicio de sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y/o revocar la autorización.”

**ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RNBD:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Capítulo Segundo del Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, adicionado mediante la Circular Externa No 002 del 3 de noviembre de 2015, **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**, Actualizará la información contenida en el RNBD, así:

- a. Dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, cuando se realicen cambios sustanciales a la información registrada.
- b. Anualmente, entre el dos (2) de enero y el treinta y uno (31) de marzo, a partir del 2018.

- c. Dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de febrero y agosto de cada año, a partir de su inscripción, respecto de la información relativa a los reclamos presentados por los titulares de que trata el numeral (i) del literal g) del artículo 2.1 de la norma citada.

#### **XI. MECANISMO DE PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR**

Será deber de **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** poner a disposición de los titulares de las informaciones y datos personales objeto de tratamiento el documento de autorización, con la finalidad de que exista un consentimiento libre, expreso, previo y, en el mejor de los casos, escrito, lo suficientemente informado. La autorización otorgada por el titular de la información podrá constar por escrito, ya sea en documento físico, digital o medio magnético, así como en archivos de audio, plataformas tecnológicas de almacenamiento de datos en línea o en cualquier otro medio idóneo y apto para probar la existencia del consentimiento del titular y la autorización para el tratamiento de sus datos personales.

Para aquellos casos en los cuales se suscriba un contrato escrito de cualquier naturaleza entre el titular de las informaciones y datos personales y **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**, será viable consignar en dicho documento o en sus respectivos otrosíes, según el caso, la autorización previa para el tratamiento de datos personales.

#### **XII. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE SUPRESIÓN DEL DATO**

En los términos del artículo 9 de la Ley 1581 del 2012, los titulares de las informaciones y datos personales podrá, en todo momento, solicitar a **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**, en su doble calidad de encargado y responsable, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, previa presentación de un reclamo.

De conformidad con el artículo 2.2.2.25.2.8 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la solicitud de suspensión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular de aquella tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. En el hipotético caso en que haya vencido el término establecido para dar respuesta a la solicitud de revocatoria de autorización o supresión de los datos personales, sin que **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** hubiere revocado la autorización o eliminado los datos ni dado respuesta acerca de la improcedencia de aquella, el titular tendrá derecho a acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio para la dicha entidad, en uso de sus facultades jurisdiccionales, ordene la revocatoria de la autorización y/o la suspensión de los datos personales, previo otorgamiento del proceso sancionatorio establecido en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

#### **XIII. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:



- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

#### **XIV. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR**

El artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, los derechos de los titulares de los datos e informaciones de carácter personal podrán ser ejercidos por las personas que se mencionan a continuación:

- a. Por el respectivo titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que ponga a disposición el responsable del tratamiento.
- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Dado el caso en que el titular de la información sea un menor de edad, sus derechos podrán ser ejercidos únicamente por las personas que de conformidad con la ley estén facultadas para representarlos.

#### **XV. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO**

El tratamiento para los datos personales indispensables de empleados, proveedores y clientes, estará enmarcado en el orden legal y en virtud de la condición de la empresa serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y nuestros objetivos.

- a) Gestionar una correcta prestación de los servicios que presta **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** a través de una correcta gestión de los procedimientos administrativos, implementando procedimientos de Seguridad y Control de Acceso.
- b) Realizar seguimiento y promoción de productos y servicios ofrecidos con el fin de mantenerlos informados de productos nuevos o promociones.
- c) Dar cumplimiento a los contratos suscritos entre **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** sus clientes, proveedores y empleados.
- d) Con respecto a proveedores Realizar de pedidos y pagos a sus proveedores y reportar información tributaria referente a las compras.





- e) Generar pagos laborales, seguridad social, aportes parafiscales, reportar información tributaria y cualquier otro que se derive de su relación contractual con **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.**
- f) Con respecto a sus empleados Enviar comunicados a sus empleados y núcleo familiar referente a convocatorias, actividades internas, estadísticas y reformas de **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.**
- g) Realizar un correcto manejo de Relaciones Comerciales y Financieras
- h) Promover la actualización, inclusión o supresión de la información consignada en las bases de datos de **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**
- i) Hacer contacto en caso de quejas, reclamos o sugerencias sobre el servicio de **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.**
- j) Gestionar requerimientos de autoridades administrativas y judiciales en cumplimiento de sus funciones.
- k) Elaborar estudios estadísticos para toma de decisiones.
- l) Para facilitar el contacto, por diferentes medios como: correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, trabajadores y familiares de éstos, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores.
- m) Hacer contacto en caso de quejas, reclamos o sugerencias sobre el servicio de **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.**

➤ **Respecto a los datos personales de nuestros empleados:**

- Ejecutar las actividades propias correspondientes a el área administrativa de **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras.
- Administrar y verificar, directamente o a través de terceros, los procesos de selección y contratación de personal, incluyendo la valoración y calificación de los participantes además la verificación de referencias laborales y personales.
- Realizar los pagos pertinentes derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable;
- Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo y desarrollo de actividades laborales.

➤ **Respecto a los datos de proveedores:**

- Para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contraídas con dichos titulares;
- Para hacer el registro en los sistemas electrónicos de **CIVIL MAQUINARIA S.A.S.**
- Para verificación de pagos realizados y saldos pendientes a la fecha con los titulares a los que se refiere este ítem.

➤ **Respecto a los datos personales de clientes**

- Para cumplir con las obligaciones contraídas por **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** con sus clientes al momento de adquirir los productos.
- Para el cese de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia por parte de clientes.
- Enviar información relevante sobre cambios en las condiciones y restricciones de los productos ofrecidos por **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**;
- Enviar información sobre promociones relacionadas con los productos que ofrece **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**. Y sus entidades vinculadas a nivel nacional.

## **XVI. PROHIBICIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**

De conformidad con lo reglado en el inciso 1° del artículo 6 de Ley 1581 de 2012, el tratamiento de datos personales sensibles está prohibido por regla general. Sin embargo, de conformidad con el literal d) de la mencionada disposición, el tratamiento de dichos datos no estará prohibido, siempre que medie la respectiva autorización del titular, cuando las actividades de tratamiento y las finalidades del mismo versen sobre datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Conforme a lo anterior, y habida consideración de que **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** es una empresa que entre las labores constitutivas de su objeto social involucra la prestación de servicios. Para dichos efectos, y con arreglo a lo establecido en el artículo 2.2.2.25.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** solicitará autorización expresa y escrita al titular del dato sensible para que consienta su tratamiento, después de informarle de manera explícita lo siguiente:

1. Que no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles siempre que no sea su voluntad.
2. Que dar respuesta a cualquier interrogante o cuestionamiento que **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**.
3. realice a través de sus funcionarios en relación con sus datos personales sensibles es facultativo.
4. Cuáles serán sus datos sensibles que serán objeto de tratamiento por parte de la firma y con qué finalidad.
5. Que toda la información relativa a datos sensibles que se brinde a los colaboradores y dependientes quedará amparada bajo los acuerdos de confidencialidad que firman los funcionarios que deben guardar en los términos de ley, y que se utilizarán medidas adecuadas e idóneas para su protección.

Para el tratamiento de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;

## **XVII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD**

**CIVIL MAQUINARIA S.A.S** conoce y respeta la prohibición establecida en el artículo 7 de Ley 1581 de 2012 respecto del tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo en aquellos casos en que los mismos sean de aquellos datos susceptibles de ser considerados como de naturaleza pública.

**CIVIL MAQUINARIA S.A.S** velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos personales de los niños, niñas o adolescentes asegurando un absoluto respeto de sus derechos fundamentales.

### **XVIII. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO Y CONSULTA**

Se garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos.

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**.

En consecuencia, **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares o sus causahabientes, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

### **XIX. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS**

**CIVIL MAQUINARIA S.A.S** ha designado la línea de Atención al cliente, cuya dependencia hace parte del área administrativa, que estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, el cual se encuentra ubicado y plena mente identificado en la sección de Identificación.

### **XX. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES**

#### **a) Consultas:**

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará a través a través del punto de atención personal ubicado en **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** según lo indicado en la sección de identificación. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles

siguientes al vencimiento del primer término. Su respuesta se dará a través del punto de atención personal.

**b) Reclamos:**

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** el cual serán tramitados bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud escrita dirigida a **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** a través del punto de atención ubicado en Calle 27 N° Local 16A, Balcones Plaza - Restrepo. Como se indica en la sección de Identificación, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibida la solicitud con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**c) Petición de actualización, rectificación y supresión de datos.**

**CIVIL MAQUINARIA S.A.S** rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud a través del punto de atención ubicado Local 16A, Balcones Plaza - Restrepo, Meta como se indica en la sección de Identificación, indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

**d) Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello **CIVIL MAQUINARIA S.A.S** pondrá a disposición del Titular



CIVIL MAQUINARIA SAS

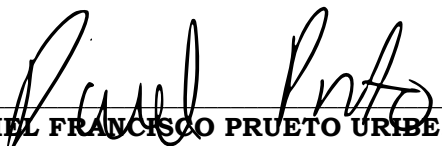


el punto de atención ubicado en Local 16A, Balcones Plaza – Restrepo, como se indica en la sección de Identificación. Si vencido el término legal respectivo, **CIVIL MAQUINARIA S.A.S**, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.

Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

#### **XXI. ENTRADA EN VIGENCIA**

La presente política de Tratamiento de Datos personales fue creada el día 04 de septiembre de 2023, y empieza a regir a partir del día 05 de septiembre de 2023 y actualizada el 05 de septiembre del 2024.

  
**DANIEL FRANCISCO PRUETO URIBE.**  
Nro. C.C 1.020.718.621 de Bogotá D.C.  
Gerente **CIVIL MAQUINARIA SAS.**  
Nit. 900880531-9